



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

TRABAJO
SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



Boletín de Prensa

13 de noviembre de 2023

CFE-BP-162/23vf

ESTABLE Y EN RECUPERACIÓN ES EL ESTADO DE SALUD DE LOS TRABAJADORES LESIONADOS EN LA MINA PASTA DE CONCHOS

El 12 de noviembre del 2023, aproximadamente a la 1:50 horas, ocurrió un accidente en la Mina Pasta de Conchos. Los trabajadores Odín Jordán Alvarado y Benito Rodríguez Ávila resultaron lesionados, debido al desprendimiento de fragmentos de roca, menores a 50 centímetros de diámetro del techo del túnel, en el interior del túnel de ventilación – en específico en la zona del “cargadero” – golpeando a estos dos empleados, quienes laboran en la empresa contratista Obras Mineras y Tiros del Centro S.A de C.V. (OMyTC).

El estado actual de los dos trabajadores se reporta como estable y en recuperación: Odín Jordán Alvarado presentó traumatismo craneoencefálico leve y una herida punzocortante en la zona parietal; por su parte, Benito Rodríguez Ávila una fractura y luxación del dedo meñique en el pie izquierdo.

Tras el accidente, inmediatamente se aplicó el protocolo de atención a emergencias, siendo trasladados por dos ambulancias, que forman parte del equipo de seguridad del proyecto. Ambos fueron trasladados a la Clínica 24 del IMSS en Nueva Rosita, Coahuila; de ahí, a Odín lo trasladaron al Hospital de Zona 92 en Acuña, Coahuila, allí especialistas médicos lo valoraron, descartando daños graves, por lo que ayer mismo regresó a la Clínica 24, en Nueva Rosita, para iniciar su recuperación. En el caso de Benito fue intervenido en la misma Clínica 24.

Es importante señalar que el proyecto contempla todas las medidas de seguridad y protección para los trabajadores, especialmente las contempladas en la Norma Oficial Mexicana (NOM) NOM-023-STPS-2012, referente a las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, en minas subterráneas y minas a cielo abierto.

Las labores que se desarrollan en la mina se realizan bajo la constante vigilancia y supervisión de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Además, aunque esta etapa de construcción de las obras de acceso no se relaciona con la explotación de carbón, y por tanto no se exige la aplicación de la NOM-032-STPS-2008, el proyecto sí contempla algunas medidas relacionadas a esta norma, en específico en ventilación, monitoreo de gases, equipos y protocolos de seguridad; lo anterior, en búsqueda de la mayor seguridad para los trabajadores. En las etapas posteriores de desarrollo de obras en el manto de carbón, está contemplado la implementación total de esta Norma.





Así mismo, cabe aclarar que, respecto al sistema de fortificación (separadores y emparrillado), se diseñó el plan de fortificaciones para los avances en obras subterránea, con base en los estudios geológicos, geotécnicos y geohidrológicos; por lo que dependiendo el tipo de roca por donde se va excavando, se coloca el tipo de tratamiento correspondiente, siendo una o la combinación de:

- Anclaje y concreto lanzado
- Marcos metálicos empacados con concreto
- Malla tipo minera (emparrillado)

Estos tratamientos cumplen con los requerimientos de seguridad para la estabilidad de las excavaciones.

De igual forma, para mantener una comunicación estrecha con los familiares afectados, desde el inicio de los estudios en octubre de 2020 CFE ha llevado a cabo 76 reuniones informativas, en las que se ha dado a conocer los avances en las obras de manera catorcenal.

Por otro lado, no omitimos señalar que toda obra tiene riesgos inherentes, sin embargo, en obras subterráneas estos son aún mayores, por lo que CFE supervisa de manera cercana al contratista para cumplir con el programa de obra comprometido, siempre priorizando las medidas de seguridad.

No obstante, en el afán de minimizar los riesgos, se incrementarán las inspecciones puntuales que permitan identificar oportunamente cualquier condición insegura. Así mismo reforzar las pláticas de seguridad con el personal ocupacionalmente expuesto en la obra.

---ooo0ooo---